

Estimados compañeros/as:

Nos dirigimos a vosotros para intentar aclarar los términos de la carta que ha enviado el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud a algunos de los participantes de los concursos de traslados convocados para la categoría de Médicos de SUAP y la categoría de Médicos de Familia de EAP

Queremos aclarar conceptos y términos que el lenguaje jurídico hace difícil de entender

- 1- En ningún caso se ha demandado a NADIE que no sea el SMS Y MUCHO MENOS A LOS PARTICIPANTES de los concursos de traslados.**
- 2- El objeto de la demanda es la convocatoria, NO LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ELLA.**
- 3- El proceso judicial no paraliza el concurso, pues el Sindicato de Médicos en ningún momento pidió su paralización.**
- 4- La personación de los interesados les da opción a recibir información directa del Juzgado y a defenderse como estimen oportuno, pero el hecho de no personarse en el proceso no hace que afecte a su curso.**
- 5- Venimos defendiendo desde hace años una oferta integración, de los distintos colectivos de SUAP, UME, EAP, MEDICOS MILITARES, FEA DE URGENCIAS MURCIANOS ajustados a las necesidades asistenciales y a las características de la plantilla (edad, años de servicio...).**
- 6- Defendemos en conciencia los derechos de estos colectivos, pues la obtención de una destino en este concurso de traslados les dejaría sin poder moverse de esa plaza, ya que no podrían trasladarse en un futuro, también se les lesiona un derecho fundamental porque compiten con un baremo claramente lesivo para ellos.**
- 7- Solo un juez podrá decidir si así fuera como compensar a los agraviados, pero por nuestra parte podemos asegurar que buscaremos la mejor solución para intentar aunar todos los intereses en conflicto.**

Por último una reflexión:

EL SINDICATO MÉDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA RECURRIRÁ ESTA CONVOCATORIA DE DUDOSA LEGALIDAD, PORQUE A PESAR DE QUE PODIAMOS SUSCITAR DUDAS E INCLUSO RECHAZO A ESTA DECISIÓN, SABEMOS QUE NUESTRA OBLIGACIÓN PRINCIPAL ES VELAR POR LOS TRABAJADORES Y DEFENDER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY QUE ES IGUAL PARA TODOS. LA ADMINISTRACIÓN DEBERÍA SER LA PRIMERA INTERESADA EN HACERLO Y EN ESTA OCASIÓN NO PARECE QUE LO HAYA CONSEGUIDO.